

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

EXPEDIENTE:

250002342000201700015 00

DEMANDANTE:

ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ PAREDES, Y

OTROS

DEMANDADO:

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS

ECOPETROL

MAGISTRADO (A):

CERVELEÓN PADILLA LINARES

Hoy martes, 03 de octubre de 2017, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público; el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL, en consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

Manual Control Control

MARCELA GUEVARA COLLAZOS
Oficial Mayor con Funciones de Secretaria

Elaboró y revisó: hemr